



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 206-2013-GRA/PR

VISTOS:

La Ordenanza Regional N° 193-AREQUIPA, mediante la cual se declara de prioridad e interés regional el desarrollo de la competitividad en la Región Arequipa y la creación del Consejo Regional de Competitividad-CORECOA, como el Informe N° 015-2013-GRA/SG sobre la acreditación de representantes titulares y alternos de las instituciones y dependencias conformantes de dicho Consejo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece como principio rector de las políticas y gestión estratégica regional, a la competitividad; siendo que para alcanzar ésta, el Gobierno Regional debe promover un entorno de innovación, impulsar alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, fortalecer las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento productivo, aprovechando las oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, en tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Ordenanza Regional N° 193-AREQUIPA, declaró de prioridad e interés regional el desarrollo de la competitividad y en consecuencia la elaboración y posterior aprobación de su Plan de Competitividad Regional; para dicho efecto, se aprobó la creación del Consejo Regional de Competitividad-CORECOA encargada del diseño y elaboración del Plan de Competitividad Regional, de monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas, objetivos y resultados, así como la de promover y/o ejecutar acciones tendientes al desarrollo de las competitividad regional;

Que, asimismo, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Regional en mención, previa emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de acreditación de representantes, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo es la encargada de convocar y llevar a cabo el acto de instalación, en el cual se elegirá al Presidente y Secretario Técnico entre sus miembros;

Que, en efecto, para la implementación y cumplimiento de la aludida Ordenanza Regional, a la fecha, a través del Informe N° 015-2013-GRA/SG, se hace saber la acreditación de representantes titulares y alternos que han hecho llegar las instituciones y dependencias conformantes del Consejo Regional de Competitividad de la Región Arequipa-CORECOA;



razón por la que se debe emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de acreditación de representantes;

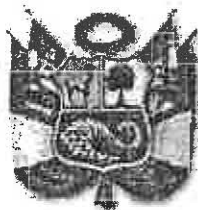
Que, dentro del contexto señalado y teniendo en consideración el contenido de la Ordenanza Regional N° 193-AREQUIPA, así como las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR la designación de los representantes titulares y alternos de las instituciones y dependencias conformantes ante el Consejo Regional de Competitividad de la Región Arequipa-CORECOA, tal conforme se consigna en el siguiente cuadro:

Institución/dependencia	Representante Titular	Representante Alterno
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Abog. César Javier Santillana Cornejo	Econ. Rolando Fabian Camarena
Gerencia Regional de Infraestructura	Arq. Karín Rodríguez Neira	Arq. Vanessa Herrera Villanueva
Gerencia Regional de Educación	Prof. Jorge Luis Choque Mamani	Prof. Gina Valdivia Salazar
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo	Arq. Luis Alfredo Venero La Torre	Econ. Pedro Noé García Álvarez
Gerencia Regional de la Producción	Econ. Susan Alvarez Neira	Econ. Rita Carrasco Chamaná
Gerencia Regional de Agricultura	Ing. Helard Nina Pachauri	Econ. Mirko Avendaño
Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial	Ing. José Callo Choquevilca	Soc. Edy Romero de Luza
Autoridad Regional Ambiental-ARMA	Abog. Dante Pinto Otazú	Abog. Gladys Márquez Chaname
Oficina de Recursos Humanos	Lic. Roberto La Torre Hurtado	Sra. Teresita Rodríguez Lanteron
Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Sr. Brunno Gambetta Paredes	Sr. José Vicente Medina Cabrera
Cámara de Industria, Comercio y Artesanía de la Pequeña y Microempresa de Arequipa y Región Sur -CAMARA PYME	Sra. Ana María de Villanueva	Ing. Daniel Aréstegui Otazú
Asociación de Empresarios del Parque Industrial-Arequipa	Sr. Jorge Alberto García La Rosa	Sr. Pavel Rivera López
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Dr. Víctor Sotelo Guerra	Dr. Wilfredo Midolo Ramos
Universidad Católica Santa María de Arequipa	Mag. Efraín Tejada Velásquez	
Universidad Católica San Pablo	Mag. Janisse Chocano Polar	Sr. Claudio Cornejo Brousset
Universidad La Salle	Sr. Raúl Jáuregui Mercado	Sra. Alejandra Lewis Urizar
Universidad Alas Peruanas	Mg. Elberth Samalvides Márquez	
TECSUP	Sr. Julio Monjarás Salvo	Antonio Lazo de la Vega Velarde
Secretaría Técnica del Plan Regional de Competitividad de Arequipa	Dr. José Cuentas-Zavala Rondón	Abog. Carolina Santader Peralta





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 206-2013-GRA/PR

Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales-CONREDE	Lic. Bernardo de la Gala Velásquez	Sr. Hugo Efraín Aguilar Gonzales
Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa-FDTA	Sr. Gerónimo López Sevillano	Sr. Fredy Márquez Veliz
PROINVERSION: Sede Arequipa	Sr. Néstor Díaz Rodríguez	Sr. Víctor Castillo Advíncula
PROMPERU Sede Arequipa	Sr. Ignacio Rivera Castillo	Sra. Mariela Chávez Basurto
Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS	Econ. Viviana Valdivia Vizcarra	MVZ. Roberto Henry Álvarez Roque

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIUN (21) días del mes de marzo del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE